

RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejalía Delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	RECURSOS HUMANOS
TIPO Y N° DE EXPTE:	2025-RHSEL-13
ASUNTO:	Listado DEFINITIVO personas admitidas y excluidas proceso; JEFATURA DE UNIDAD DE CULTURA y JEFATURA DE UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. - La Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de mayo de 2025, adoptó acuerdo aprobando la convocatoria y bases específicas para la provisión, mediante concurso de méritos, de los puestos de Jefatura de Unidad de Cultura y de Jefatura de Unidad de Participación Ciudadana, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO. - Dichas Bases fueron publicadas en el BOCM nº 130, de 2 de junio de 2025, abriéndose plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes desde el 3 al 23 de junio de 2025, ambos inclusive, tal como contempla la Disposición 3ª de las Bases Específicas.

TERCERO. - Mediante Resoluciones 2025/4014 de 1 de julio de 2025 se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, abriéndose plazo de diez días hábiles a efectos de subsanaciones, del 2 al 15 de julio de 2025 (ambos incluidos)

CUARTO. - Que consta informe-propuesta, de 7 de octubre de 2025, del Director General de Función Pública.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - La Base 4ª del proceso selectivo que nos ocupa establece que, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Concejalía de Recursos Humanos adoptará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, en su caso, con mención expresa al motivo de la exclusión, que se hará pública en la web municipal <http://www.ssreyes.org>; concediéndose a los aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanaciones o reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, la Concejalía de Recursos Humanos adoptará nueva Resolución con la lista definitiva de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y contendrá también la composición nominal de la Comisión de Valoración con sus titulares y suplentes, además del lugar, fecha y hora en que quedarán convocados para el inicio de valoración de los méritos.



III. ÓRGANO COMPETENTE

Esta concejalía delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, en virtud de la competencia delegada por la Junta de Gobierno Local, según acuerdo adoptado número 2/244/2023, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2023, por el que se delegaba la competencia en relación con la gestión de personal.

Por todo ello, considerando los antecedentes de hecho, así como los fundamentos de derecho expuestos, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. – Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas

JEFATURA DE UNIDAD DE CULTURA

PERSONAS ADMITIDAS

Nº	1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1.	LOPEZ	CALLES	MIGUEL	02****02B
2.	ORTEGA	PEDROSA	NURIA	02****10Q

PERSONAS EXCLUIDAS

Nº	1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1.	GONZALEZ	GONZALEZ	CATALINA	07****69C	1

JEFATURA DE UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PERSONAS ADMITIDAS

Nº	1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1.	BRAGADO	MARTINEZ	MARIA YOLANDA	51****79S
2.	ORTEGA	PEDROSA	NURIA	02****10Q

PERSONAS EXCLUIDAS

Nº	1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1.	GONZALEZ	GONZALEZ	CATALINA	07****69C	1

Leyenda:

1. No cumplir requisito contemplado en las Bases Específicas 2ª.1.b) (Haber permanecido un mínimo de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, siempre que se mantenga su titularidad.)

SEGUNDO. - La Comisión de Valoración de las pruebas selectivas estará compuesto por los/las funcionarios/as que, a continuación, se relacionan:

Presidente/a:

Titular- José Luis Rodríguez Martín-Forero

Suplente- Luisa Fernanda Alonso Perdiguero

Vocales:

Vocal 1- María Ares Casado Gallardo

Suplente 1- Cristina Rodríguez Meléndez



Vocal 2- Miguel Ángel Jimeno Pascual
Suplente 2- M^a José Lara Navacerrada
Vocal 3- Luis Vicente Izquierdo Martín
Suplente 3- María Teresa Peláez Berzal
Secretaría:
Titular: Mónica Lorenzo Gordoncillo
Suplente: Paloma Cuesta Alonso

Los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración, y éstos abstenerse, cuando concurran las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. - La fecha de inicio del concurso de méritos será el 23 de octubre de 2025

CUARTO. - Publicar el presente Decreto en la página web municipal <http://www.ssreyes.org>.

QUINTO. - Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, o a cualquier otro que estime procedente, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante la Concejalía Delegada de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

SEXTO. - Proceder a la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

SÉPTIMO. - Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre.

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Nuria Castro Crespo
Concejala Delegada de Innovación y
Empleo, Recursos Humanos,
Organización y Calidad y Consumo



Carmen Rodríguez Moreno
Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno
Local
(Disposición adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

